

MIÉRCOLES, 24 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 142

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2019-6683** *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO DEL PADRÓN DE HABITANTES de los vecinos que a continuación se relacionan; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, y previo los trámites pertinentes, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

DNI/NIE/PASAPORTE
51145937D
72284488L
72281337L
X5508692P
Y1098668H
697247
X5472033B
X6719282Q
Y1033888Y
X9572502V
A00933570
X8623384V
13703003V
13783027R
72356690R
13698549W
X2490460C
72053784M
72353810L
Germán Arce Higuero
48780926L
6430809
72351365N
72063647R

Santander, 16 de julio de 2019.  
La jefa del Servicio de Estadística,  
María Puerto Sánchez-Calero López.

2019/6683

CVE-2019-6683